

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA POR LA QUE SE APRUEBA EL LISTADO DEFINITIVO DE LAS PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS PARA PERSONAL DE APOYO DEL TALLER DE EMPLEO “PROYECTO ACOMPAÑA”, EXPTE N.º 41/2017/TE/0006, AYTO MAIRENA DEL ALJARAFE.

Vista el acta levantada por la Comisión Mixta de fecha 4 de enero de 2.019 de todas las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas de personal de apoyo del proyecto:

TALLER DE EMPLEO “PROYECTO ACOMPAÑA”
41/2017/TE/0006
AYTO MAIRENA DEL ALJARAFE

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de 12 de enero del 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se resuelve la convocatoria efectuada en la Resolución de 7 de diciembre de 2016, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por la que se convoca la concesión de subvenciones para incentivar la realización de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, conforme a lo previsto en la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva

SEGUNDO.- Por Resolución de 22 de enero de 2018, del Delegado Territorial de Economía, Innovación Ciencia y Empleo de Sevilla, se nombran los miembros del Comisión Mixta de selección y sustitución del alumnado, y del personal directivo, formador y de apoyo establecida en el art 29 de la Orden de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de 2 de junio de 2016, para el citado proyecto Escuela Taller ACOMPAÑA, n.º expediente 41/2017/TE/0006, Ayto Mairena del Aljarafe.

TERCERO.- Con fecha 13 de noviembre, D^a. INMACULADA HERRERA MENDEZ presentó en esta Delegación Territorial un escrito de alegaciones en el que manifiesta que: “(...) han salido algunos listados provisionales (...) en el que he podido comprobar que NO SE ME HAN BAREMADO CORRECTAMENTE los puntos de EXPERIENCIA PROFESIONAL y los puntos de AISITENCIA A CURSOS DE FORMACIÓN O PERFECCIONAMIENTO.(...)”

ALEGACIONES

En la experiencia profesional estuve trabajando 212 días en régimen de autónomos (...) no se me han baremado(...) En total 0,55 puntos de experiencia profesional.

Avda. de Grecia s/n, Edf. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: oK1v2n69IIL+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	09/01/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/4



oK1v2n69IIL+3DnIAW2heg==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

En Asistencia a cursos de Formación y Perfeccionamiento correspondiente al punto 4.3.1(...) En total: 5,66 puntos en asistencia a cursos.

En Asistencia a cursos de Formación y Perfeccionamiento correspondiente al punto 4.3.2(...) En total: 1,59 puntos en asistencia a cursos.

Suplico: (...) junto con los documentos que se acompañan, se sirva tenerlos en cuenta en la baremación de méritos(...) en los diferentes Ayuntamientos en los que estoy participando."

CUARTO.- Con fecha 23 de noviembre la Comisión mixta emita el correspondiente informe donde se concluye que no puede tenerse en consideración dicha reclamación presentada por D^a. INMACULADA HERRERA MENDEZ, con DNI 52227513X en el proceso de selección para el perfil de personal de apoyo, del proyecto de Taller de Empleo correspondiente al expediente número 41/2017/TE/0006 y, por tanto, mantener la misma puntuación total inicialmente otorgada por la Comisión Mixta, en base con lo establecido en el RESUELVE CUARTO y SEXTO de la Resolución de 26 de diciembre de 2017, respectivamente, "[...] Serán únicamente tenidos en cuenta los méritos que hayan sido debidamente acreditados y solo serán valorables los que hayan sido obtenidos hasta la fecha de envío de candidaturas y relacionados en el autobaremo [...], en base a la documentación presentada por la persona candidata. La falta de presentación o el defecto en que incurra alguno de los documentos exigidos, así como la imposibilidad de comprobar con la documentación aportada el mérito alegado, conllevará la no valoración de dicho mérito".

QUINTO.- Con fecha 30 de noviembre de 2018 se publica en la web de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, listado provisional selección de personal de apoyo para el citado proyecto.

CUARTO.- Recibida copia del acta de 4 de enero de 2019 de las actuaciones y de la relación definitiva de las personas seleccionadas y reservas para personal de apoyo de este proyecto n.º expediente 41/2017/TE/0006 y a los efectos oportunos y de resolver la selección del personal de apoyo del citado proyecto, de acuerdo con el artículo 29.1 de la Orden de 2 de junio de 2016.

A los referidos antecedentes de hecho son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La competencia para dictar la presente Resolución corresponde, por delegación de la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, a la persona titular de la Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo en Sevilla de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1 en concurrencia con el artículo 15.1 y la disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, por la que se regulan los programas de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Unidades de Promoción y Desarrollo en la Junta de Andalucía y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva a dichos programas.

SEGUNDO.- Resolución de 26 de diciembre de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, por el que se regula el protocolo de

Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: oK1v2n69IIL+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	09/01/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/4



oK1v2n69IIL+3DnIAW2heg==

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO Delegación Territorial de Conocimiento y Empleo

actuación de los procedimientos de selección del personal formador, directivo y de apoyo en los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo aprobados en el marco de la convocatoria aprobada por Resolución de 7/12/2016 de esta misma Dirección general, en su resuelve cuarto dice literalmente que “La Delegación Territorial,..., dictará resolución en la que aprobará listado definitivo de las personas seleccionadas y de las reservas, en función del orden de puntuación obtenido”.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta los hechos y fundamentos de derecho, y demás disposiciones de general.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo, que se adjunta, de las personas seleccionadas y de las reservas personal de APOYO, en función del orden de puntuación obtenido, del proyecto TALLER DE EMPLEO “PROYECTO ACOMPAÑA”, 41/2017/TE/0006, AYO MAIRENA DEL ALJARAFE

SEGUNDO.- Publicar la presente Resolución en la siguiente dirección electrónica, teniendo en cuenta que con la publicación de este listado definitivo de las personas seleccionadas y reservas se considerará efectuada la correspondiente notificación a las mismas:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/empleoempresaycomercio/areas/formacion-empleo/becas-fpe/paginas/procedimiento-seleccion-talleres.html>

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano en el plazo de un mes, o ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa en el plazo de 2 meses. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

PROPUESTO

Sevilla, a la fecha de la firma

EL JEFE DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

Fdo.: Francisco Álvarez Dionisio

CONFORME

EL CONSEJERO DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

(P.D. Disposición adicional primera de la Orden de 2 de junio de 2016, BOJA núm. 107 de 7 de junio)
EL DELEGADO TERRITORIAL DE CONOCIMIENTO Y EMPLEO EN SEVILLA.

Fdo.: Juan Borrego Romero

Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: oK1v2n69IIL+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO	FECHA	09/01/2019
	FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO		
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/4



oK1v2n69IIL+3DnIAW2heg==

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAL DE APOYO DE ET/TE

Nº EXPEDIENTE SUBVENCIÓN CONCEDIDA POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL: 41/2017/TE/0006	
DATOS DE LA ENTIDAD PROMOTORA	
RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN: AYTO. MAIRENA DEL ALJARAFE	CIF: P4105900G
DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA ACCIÓN FORMATIVA	
ESCUELA TALLER () TALLER DE EMPLEO (X)	
NOMBRE DEL PROYECTO ET/TE: ACOMPAÑA	
LOCALIDAD MAIRENA DEL ALJARAFE	PROVINCIA SEVILLA

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS SELECCIONADAS Y RESERVAS

	DNI/NIE	NOMBRE Y APELLIDOS	Total	Estado
1	287...9E	CELIA CATENA BELMONT	41,00	Seleccionada
2	522...7M	VIRGINIO GARCIA BENITEZ	38,99	Reserva
3	143...6Y	MONICA OLIAS JIMENEZ	35,26	Reserva
4	340...1V	VICENTE FERNANDEZ PALACIO	35,02	Reserva
5	775...1L	MARIA PILAR ROMERO CARO	34,98	Reserva
6	52....50L	CRISTINA BOCANEGRA RUIZ	34,00	Reserva
7	284...4G	JOSE LUIS IGLESIAS PIZARRO	33,04	Reserva
8	522...1L	MARIA JOSE MAYORGA LUQUE	32,35	Reserva
9	446...9J	REYES ROCIO PEÑA BAYON	31,46	Reserva
10	288...6R	MARINA JANEIRO CARVAJAL	31,30	Reserva
11	285...9Q	FRANCISCO GUERRERO OJEDA	31,06	Reserva
12	488...8W	MONICA LOPEZ BURGOS	30,79	Reserva
13	522...0P	CONSUELO ALCANTARA PEREA	29,55	Reserva
14	289...6X	MARIA JOSE NODAL PEÑA	29,54	Reserva
15	340...1N	RAFAELA MARTIN ALVAREZ	27,43	Reserva
16	288...8Z	MARIA PILAR GABALDON VALLE	27,41	Reserva
17	775...7P	MARIA JOSE VALENCIA BELLOSO	25,74	Reserva
18	288...5J	AFRICA SANCHEZ VILLA	24,83	Reserva
19	522...3X	INMACULADA HERRERA MENDEZ	24,37	Reserva
20	285...6G	ESPERANZA MACAR GARRIDO NAVARRO	23,46	Reserva
21	287...3H	MARIA ROSARIO VAZQUEZ GALEANO	22,02	Reserva



Avda. de Grecia s/n, Edif. administrativo 41012 Sevilla
Servicio de Atención a la Ciudadanía: 955 06 39 10
Fax 95 506 57 00

Código Seguro de verificación: oK1v2n69I1L+3DnIAW2heg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO ROMERO FRANCISCO ÁLVAREZ DIONISIO	FECHA	09/01/2019
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es oK1v2n69I1L+3DnIAW2heg==	PÁGINA	4/4



oK1v2n69I1L+3DnIAW2heg==